



CLUB ATLÉTICO
ROSARIO CENTRAL

LA PASIÓN DEL PAÍS

LICITACIÓN NRO: 001/2023

I CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN PREDIOS CLUB ATLÉTICO ROSARIO CENTRAL

APERTURA. 18 / 04 / 2023

HORARIO. 15.00HS

LUGAR APERTURA: SEDE MITRE 853 PLANTA ALTA - ROSARIO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

PRIMERO. PLIEGO GENERAL. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las BASES Y CONDICIONES GENERALES a las que se ajustarán las contrataciones que realizará el Club Atlético Rosario Central mediante el procedimiento de LICITACIONES, en relación al tratamiento en general de las ofertas; las adjudicaciones; las contrataciones; la ejecución, recepción e inspección de las obras, prestaciones o locaciones de servicios u obras. Las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES de cada contratación por licitación, como así también las especificaciones técnicas y complementarias de cada una de ellas, se indicarán en forma detallada, en forma independiente, por separado.

SEGUNDO. DENOMINACIONES:

A los efectos de la aplicación del presente, y todo documento contractual emergente del procedimiento de LICITACIÓN, se entenderá por:

Pliegos: Al conjunto de los distintos elementos o legajos en que se agrupan las condiciones generales, condiciones particulares, requerimientos complementarios, anexos, especificaciones técnicas, planos de conjunto, planos de detalle y demás datos y estipulaciones exigidas por el Club Atlético Rosario Central, y que, en su conjunto, comprenden y constituyen los documentos o bases de la licitación.

Oferente: Al interesado, persona humana o jurídica, que presenta una oferta en alguno de los procedimientos para selección de proveedores, contratistas o locatarios de bienes, obras o servicios dispuesto por el Club Atlético Rosario Central, mediante un procedimiento de licitación.

Oferta: Al conjunto de los distintos elementos o legajos que presenta un oferente en relación a las condiciones generales, condiciones particulares, requerimientos complementarios, anexos, especificaciones técnicas, planos de conjunto, planos de detalle y demás datos y estipulaciones exigidas por el Club Atlético Rosario Central, a los fines de participar en algún procedimiento de selección de proveedores mediante licitación.

Propuesta económica: Conjunto de documentos o legajos que contiene, en general, el precio de la obra, la prestación de un servicio, o la locación de una obra o servicio a contratar por el Club Atlético Rosario Central mediante el proceso de selección de proveedores mediante licitación. Incluye el concepto, además, todo presupuesto relacionado cantidad, calidad y

condiciones con los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la oferta, el valor de mano de obra, y de cantidad, calidad y condiciones de los materiales ofrecidos al efecto.

Locatario: Al adjudicatario con quien el Club Atlético Rosario Central efectivamente contrata una locación de bienes, obras o servicios.

Preadjudicatario Al oferente que resulte preseleccionado para contratar con el Club Atlético Rosario Central, luego del examen primario y genérico de las ofertas o propuestas respecto del logro del cumplimiento formal, y con el criterio prima facie más conveniente, de acuerdo a la exigencia de los pliegos.

Adjudicatario: Al oferente, o preadjudicatario en su caso, a quien el Club Atlético Rosario Central decide comunicar que su oferta ha sido seleccionada para su contratación.

Contratista: Al adjudicatario con quien el Club Atlético Rosario Central efectivamente contrata la realización de una obra, o la prestación de un servicio.

Proveedor: Al adjudicatario a quien el CARC contrata la provisión de bienes o servicios.

Representante legal: A la persona física designada por el oferente, con facultades legales y convencionales debidamente acreditadas para su representación, para resolver todas las cuestiones vinculadas a la oferta o contrato licitado, según corresponda.

TERCERO. PLAZOS: Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente documento, como así también en los pliegos particulares, serán computados en días corridos.

CUARTO. PLIEGO LICITATORIO. ACCESO Y PLAZO:

Quienes deseen concurrir a procedimiento de selección de ofertas mediante LICITACION dispuesta por el Club Atlético Rosario Central, podrán acceder a los PLIEGOS que estarán publicados a esos efectos en la página Web Oficial del club, www.rosariocentral.com ; como también solicitarlos para su remisión por correo electrónico a: compras@rosariocentral.com sin cargo. La solicitud del respectivo pliego podrá hacerse hasta 5 días hábiles previos al de presentación de la oferta.

QUINTO. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

En ningún caso se podrá alegar desconocimiento o interpretación errónea de las disposiciones que constituyen el PLIEGO PARTICULAR de la licitación.

Las dudas que pudieran originarse por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias, mediante la utilización de casilla electrónica habilitada a esos fines en la Web Oficial del CARC (compras@rosariocentral.com), con una antelación no menor a siete (7) días hábiles de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Con posterioridad a la adjudicación, ningún requerimiento de información complementaria respecto de las condiciones de la licitación por parte de los oferentes, preadjudicatarios, adjudicatarios, proveedores o locatarios, provocará la prórroga de los plazos consignados en los pliegos correspondientes, a sus efectos.

CAPÍTULO II:

REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

SEXTO. FORMA LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:

Las ofertas deberán ser presentadas en forma personal y presencial, completas y en sobre cerrado, debidamente identificado con el objeto de licitación, en la sede social de calle Mitre 853 P.A. de la ciudad de Rosario, hasta las 15.00 horas del día dispuesto para su presentación.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por correo o cualquier otro medio que no fuere indicado en el presente, salvo disposición en contrario en el pliego respectivo. Tampoco serán tenidas en cuenta aquellas que sean recibidas por el Club Atlético Rosario Central con posterioridad al horario establecido, aun cuando pretenda justificarse la mora por cualquier medio haber sido despachadas oportunamente.

SÉPTIMO. PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre tamaño oficio, color madera, sin ningún tipo de membrete, inscripción o señal que pudiera identificar o relacionar al sobre con el oferente. Deberá, de todos modos, llevar impreso la siguiente leyenda:

Licitación N° a verificarse el día del mes de de, a las hs. en la sede del CLUB ATLETICO ROSARIO CENTRAL, sita en calle MITRE N° 853 Planta Alta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

OCTAVO. CONTENIDO DEL SOBRE PRESENTACIÓN:

Además de la documentación relativa a la oferta realizada y su cumplimiento, con exhaustivo detalle de las condiciones particulares, requerimientos complementarios, anexos, especificaciones técnicas, planos de conjunto, planos de detalle y demás datos y estipulaciones exigidas por el Club Atlético Rosario Central; la propuesta económica (conforme disposiciones de este documento), y las que en particular se requiera en cada ocasión; se deberá incluir en el sobre la siguiente documentación:

- a. Firma del oferente en la totalidad de la documentación a presentar, como así también la legalización o certificación de las entidades y órganos correspondientes, cuando así se requiera.
- b. Copia certificada de los instrumentos constitutivos del oferente, con constancia de inscripción registral y designación de autoridades vigentes.
- c. Constancia de CUIT emitida por la A.F.I.P., vigente.
- d. Constancia de CUIT emitida por la A.F.I.P., vigente.
- e. Declaración Jurada conforme Ley Nacional N° 17.250, respecto a la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones, y de toda obligación en materia previsional. Deberá ser cumplimentada mediante la presentación del Formulario 522/A, o el que lo reemplace en el futuro, y su correspondiente acuse de recibo por parte de la Administración Federal de Ingresos

Públicos (A.F.I.P), el cual no podrá tener una antigüedad superior a sesenta (60) días previos a la fecha de apertura.

- f. Certificado de cobertura de ART vigente a la fecha de presentación de la oferta con nómina de personal incluido, y cláusula de no repetición contra el Club Atlético Rosario Central.
- g. Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio vigente a la fecha de presentación de la oferta, con nómina de personal incluido, y con cláusula de no repetición contra el Club Atlético Rosario Central.
- h. Constancias de antecedentes laborales y profesionales del oferente. Serán prioritarias las otorgadas por clientes, y por las cuales se acredite la prestación de servicios o ejecución de obras de similar importancia a la ofertada.

La omisión de presentación de alguno de los requisitos indicados precedentemente, con excepción de los indicados con las letras a, b, f, y g, podrá ser completada dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, contado desde el momento en que el oferente sea notificado como preadjudicatario, acreditando que la emisión del documento a completar fuera emitido con fecha anterior a la fecha de apertura de sobres de la licitación. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, o que los mismos no satisfagan el interés del CARC, la propuesta podrá ser rechazada, a su exclusivo criterio.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

NOVENO. MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de una oferta lleva implícita la obligación de mantenerla válida por un plazo mínimo de treinta (30) días, contados desde la fecha de apertura de los sobres.

DÉCIMO. FORMALIDADES:

La Propuesta deberá observar el cumplimiento de las siguientes formas y contenido:

- a. La Propuesta económica se presentará redactada en idioma español, en un solo tipo de escritura.
- b. Deberán estar firmadas todas sus hojas por el Oferente o su representante autorizado, con la aclaración de firma pertinente.
- c. Las raspaduras, enmiendas o entrelíneas deberán ser debidamente salvadas al final del documento.

DÉCIMO PRIMERO. COTIZACIÓN:

La confección del presupuesto detallado que deberá presentar el oferente, deberán ajustarse a lo siguiente:

- a. *La cotización de los precios se realizará en Pesos, discriminando en el precio el IVA (Impuesto al*

Valor Agregado)

- b. Para cada uno de los rubros y/o ítems que se coticen dentro de los que componen el la obra o el servicio, se deberá indicar cantidad, unidad, precio unitario y precio total. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se tendrá en cuenta el precio unitario

DÉCIMO SEGUNDO. ESTRUCTURA DE COSTO. CONDICIONES DE REAJUSTE:

Junto con la oferta, se deberá presentar estructura de costos, la cual se tomará como base para las revisiones de eventuales reajustes, que se indicarán en cada pliego de condiciones particulares y / o anexos. En general, los reajustes estarán sujetos a paritarias propias del sector aplicable, y al índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC.

DÉCIMO TERCERO. CONDICIÓN DE PAGO. COMPENSACIÓN DE PUBLICIDAD:

El plazo de pago de las obras y/o servicios contratados, salvo indicación diferente en cada licitación particular, tendrá lugar luego de la certificación de avance o finalización de la obra o servicio pertinente, de acuerdo a su naturaleza; y una vez recepcionada la factura pertinente, dentro del término de 60 días.

Con acuerdo de ambas partes, se podrá tomar como pago a cuenta total o parcial, los acuerdos comerciales que en concepto de publicidad, sponsorización, canje o similares, realice el oferente con el departamento comercial del Club Atlético Rosario Central, siempre teniendo como referencia los valores de plaza o mercado.

CAPÍTULO IV

ACTO DE LICITACIÓN

DÉCIMO CUARTO. APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora fijados al efecto, en presencia de los interesados que concurran al acto, se dará por finalizada la recepción de ofertas, previo recuento y numeración correlativa de los sobres, anunciándose el número de ofertas recibidas.

DÉCIMO QUINTO. ACTA:

De todo lo ocurrido durante el acto de apertura de sobres se labrará un acta que, previa lectura, será suscripta por los funcionarios actuantes, y los asistentes que quisieran hacerlo. En el acta se dejará constancia de las observaciones que se formulen, las que serán resueltas ulteriormente por la Comisión Directiva del Club Atlético Rosario Central, siendo la misma definitivamente vinculante, respecto del resultado de la licitación.

CAPÍTULO V

SELECCIÓN DE OFERTAS

DÉCIMO SEXTO. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte más ventajosa para el Club Atlético Rosario Central, conforme su estricto y conveniente criterio de evaluación, siempre que se encuentre dentro de las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación. A tal efecto, se podrán efectuar los estudios y análisis comparativos que sean necesarios, con utilización de las metodologías que se consideren adecuadas para determinar la oferta más conveniente, la que podrá no ser la de menor precio.

CAPÍTULO VI

GARANTÍAS

DÉCIMO SÉPTIMO. CLASES E IMPORTES:

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones asumidas, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir, a favor del Club Atlético Rosario Central, lo siguiente:

- a. Seguro de caución; y/o
- b. Depósito en dinero en garantía en favor del CARC; y/o
- c. Fianza constituida en una institución bancaria.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda de contratación, y por el equivalente, como mínimo, del tres por ciento (3%) del valor total de la misma, con impuestos incluidos. A la finalización del contrato, se reintegrará la garantía, sin que la misma genere intereses.

CAPÍTULO VII

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMO OCTAVO. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez adjudicada la licitación, se formalizará el contrato respectivo, a cuyos fines se fijará fecha de firma, siendo a cargo del adjudicatario los gastos que el mismo genere.

Rosario, provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de ABRIL de 2023.



CLUB ATLÉTICO
ROSARIO CENTRAL

LA PASIÓN DEL PAÍS



ANEXO 1.

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN PREDIOS
CLUB ATLÉTICO ROSARIO CENTRAL**

1) Servicio a contratar por horas hombre y predios.

CIUDAD DEPORTIVA:

PORTERIA/ RONDIN:

De lunes a lunes

1 personal 24hs.

RONDIN:

Sábados y Domingos

1 personal de 12 a 22hs

1 personal en feriados de 11 a 19hs

GUARDERÍA NAUTICA:

De lunes a lunes

1 personal de 20 a 07hs

ESTADIO ROSARIO CENTRAL:

PORTERIA:

De lunes a Lunes

1 personal de 20 a 07hs

GIMNASIO:

De lunes a Lunes

1 personal de 21 a 07hs

SEDE CALLE MITRE:

PORTERIA:

De Lunes a Viernes

1 personal 18 a 08hs

Sábados, Domingos y Feriados.

1 personal las 24hs.

ARROYO SECO:

LUNES A VIERNES:

1 VIGILADOR DE 20 A 8 HS. EN LA GARITA

1 RONDIN DE 20 A 8 HS.

SÁBADOS/DOMINGOS/ Y FERIADOS:

1 VIGILADOR DE 24 HS. EN LA GARITA

1 RONDIN DE 24 HS.

2) **PLAZO DE DURACIÓN.** El plazo de duración del presente contrato es de 1 año, el cual podrá ser renovado en forma automática por un plazo similar con acuerdo previo de las partes.

3) **COTIZACIÓN.** El oferente deberá expresar su oferta en hoja membretada de la empresa detallando el precio unitario por hora hombre.

4) Los turnos horarios mencionados en el punto 1 deberán estar respaldados por las pertinentes planillas de asistencias (provistas por CARC), las cuales deberán estar firmadas por un representante del Club y el supervisor del servicio contratado.

5) Las horas contratadas podrán ser modificadas al solo pedido del Club, de acuerdo a las contingencias, períodos estivales o cualquier otra circunstancia que lo amerite.

6) **CONDICIONES DE REAJUSTE.** De acuerdo al artículo 12 del pliego de bases y condiciones generales, las revisiones contractuales serán trimestrales.

7) **CONSULTAS.** Por consultas sobre la presente contratación se deberán comunicar a la casilla de correo electrónico compras@rosariocentral.com

